

AUTO. RADICADO NÚMERO 2018-355. -CDNO. 2-.

Al Despacho de la Señora Juez el presente proceso de Unión Marital de Hecho que se recibió de segunda instancia.

Bucaramanga, 9 de noviembre de 2020.



SALVADOR VASQUEZ RINCÓN
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

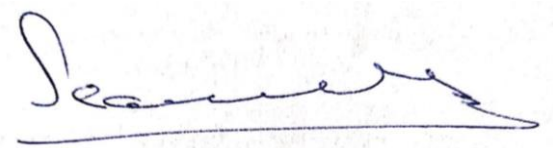
Bucaramanga, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala Civil – Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, en su providencia de fecha once (11) de mayo de dos mil veinte (2020).

En consecuencia, ejecutoriado el presente auto se ordena cumplir lo resuelto en el auto de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil dieciocho (2018) que rechazó la demanda.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

J.E.C.R.